



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC22VRI/2026, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria UCA/REC02VRI/2026 de ayudas de movilidad para la realización de Trabajos fin de Grado (TFG) y Trabajos fin de Máster (TFM) enfocados a la investigación aplicada para el desarrollo, con cargo a fondos de la Universidad de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de marzo de 2026, se publicó la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VRI/2026 por la que se convocan ayudas de movilidad para la realización de Trabajos fin de Grado (TFG) y Trabajos fin de Máster (TFM) enfocados a la investigación aplicada para el desarrollo, con cargo a fondos de la Universidad de Cádiz.

Segundo. De acuerdo con el apartado 5 de la citada convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes se estableció en 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, fijándose el cierre el día 14 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

Tercero. Ante la baja tasa de concurrencia registrada hasta la fecha y la conveniencia de facilitar una mayor participación de los estudiantes para asegurar la plena ejecución de los fondos destinados a esta acción de cooperación, se estima necesario ampliar el plazo inicialmente previsto. Esta medida busca garantizar los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, permitiendo que el estudiantado disponga de tiempo suficiente para la correcta formulación de sus proyectos de investigación aplicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Segundo. Habiendo sido el plazo inicial de 20 días hábiles, la ampliación máxima legal permitida se sitúa en 10 días hábiles adicionales.

Tercero. La competencia para la resolución de esta convocatoria y sus incidencias se encuentra delegada en la Vicerrectora de Internacionalización, conforme a la normativa de estructura del equipo de gobierno de la Universidad de Cádiz vigente.

En virtud de lo expuesto, este Vicerrectorado

RESUELVE

Primero. Ampliación del plazo.

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VRI/2026 por la que se convocan ayudas de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXRLBAPIV2VTTQAGF5AFIE	Fecha	14/04/2026 12:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYXRLBAPIV2VTTQAGF5AFIE	Página	1/2





movilidad para la realización de Trabajos fin de Grado (TFG) y Trabajos fin de Máster (TFM) enfocados a la investigación aplicada para el desarrollo, con cargo a fondos de la Universidad de Cádiz, por un periodo de diez (10) días hábiles adicionales. En consecuencia, el nuevo plazo de cierre queda fijado para el **día 28 de abril de 2026 a las 23:59 horas**.

Segundo. Inexistencia de recursos.

De conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra el presente acuerdo de ampliación de plazo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tercero. Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución a través de los canales de difusión del Vicerrectorado de Internacionalización para general conocimiento de las personas interesadas.

Cádiz, en el día de la fecha.

Por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Internacionalización

Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYXRLBAPIV2VTTQAGF5AFIE	Fecha	14/04/2026 12:57:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RYXRLBAPIV2VTTQAGF5AFIE	Página	2/2

